

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Número telefónico: 225 9936 al 40 extensión 1 35

Email: transparencia@difpuertovallarta.gob.mx

Ubicación: Av. las palmas 105, colonia Barrio Santa María, C.P. 48325, Puerto Vallarta, Jalisco, México.

Horario de atención: de 8:00 a 16:00 hrs.

¿QUÉ ES Y QUÉ HACE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA?

La Unidad de Transparencia es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública.

La Unidad de Transparencia tiene como principales funciones orientar a la ciudadanía y en todo caso, recibir y atender sus solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública.

PRINCIPIOS

GRATUIDAD: La búsqueda y acceso a la información pública es gratuita.

INTERÉS GENERAL: El derecho a la información pública es de interés general, por lo que no es necesario acreditar ningún interés jurídico particular en el acceso a la información pública, con excepción de la clasificada como confidencial.

LIBRE ACCESO: En principio toda información pública es considerada de libre acceso, salvo la clasificada expresamente como reservada o confidencial.

MÁXIMA PUBLICIDAD: En caso de duda sobre la justificación de las razones de interés público que motiven la reserva temporal de la información pública, prevalecerá la interpretación que garantice máxima publicidad de dicha información.

MINIMA FORMALIDAD: En caso de duda sobre la justificación de las razones de interés público que motiven la reserva temporal de la información pública, prevalecerá la interpretación que considere la menor formalidad de aquellos;

SENCILLES Y CELERIDAD: En todo trámite o procedimiento relativo al acceso a la información pública, en caso de duda se optara por lo más sencillo o expedita;

SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA: No puede negarse información por deficiencias formales de las solicitudes, los sujetos obligados y el Instituto deben suplir cualquier deficiencia formal, así como orientar asesorar para corregir deficiencia sustancial, de las solicitudes de los particulares en materia de información pública; y

TRANSPARENCIA: Se debe buscar la máxima revelación de información, mediante la ampliación unilateral del catálogo de información pública fundamental.



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

¿QUÉ INFORMACIÓN PUEDO SOLICITAR?

Aquella que genere, posee o administre Sistema DIF Puerto Vallarta como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones

o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene: la cual está

contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soportes magnéticos, digital, sonoro, visual, electrónico, informático holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.

EXISTEN 2 TIPOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1 INFORMACIÓN PÚBLICA DE LIBRE ACCESO: Es la no considerada como protegida, cuyo acceso al público es permanente, libre, fácil, gratuito y expedito, y se divide en:

INFORMACIÓN PÚBLICA FUNDAMENTAL: Es la Información Pública de libre acceso que debe publicarse y difundirse de manera universal, permanente, actualizada y, en el caso de la información electrónica, a través de formatos abiertos y accesibles para el ciudadano, por ministerio de ley, sin que se requiera solicitud de parte interesada.

INFORMACIÓN PÚBLICA ORDINARIA: Es la Información Pública de libre acceso no considerada como fundamental.

¿EN DÓNDE SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN PÚBLICA? Se encuentra contenida en las oficinas de los sujetos obligados y son los que reciben y administran recursos públicos federales, estatales o municipales.

2 INFORMACIÓN PÚBLICA PROTEGIDA

Cuyo acceso es restringido y se divide en:

INFORMACIÓN PÚBLICA CONFIDENCIAL

Es referente a los datos personales (domicilio, teléfono, estado de salud, preferencias sexuales, ideas políticas etc.); aquella que requiere el consentimiento de sus titulares para su difusión, distribución o comercialización; y aquella entregada a los sujetos obligados con tal carácter.

La publicación de esta información atenta contra la intimidad de las personas, por lo que deberá protegerse de manera permanente.

INFORMACION RESERVADA

Es la información que, por sus características, al darse a conocer, podría causar daño o perjuicio a alguna persona o al Estado. Dicha información deberá reservarse temporalmente de acuerdo a sus características y por el plazo durante el cual subsistan las causas por las cuales debe protegerse (ART. 17 al 19 LEY DE TRANSPARENCIA).



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

¿CÓMO PUEDO SOLICITAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

1 Presentando un escrito o llenar un formato guía que te será proporcionado en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en la Av. Paseo de las Palmas 105 Col. Barrio Santa María en la Ciudad de Puerto Vallarta, o por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o al correo transparencia@difpuertovallarta.gob.mx

- a) Nombre del sujeto obligado a quien se dirige;
- b) Nombre o seudónimo del solicitante (no obligatorio)
- c) Domicilio, número de fax, correo electrónico o en los estrados de la Unidad, para recibir notificaciones; y
- d) La información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma.

¿EN CUÁNTO TIEMPO SE RESPONDE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN?

La Unidad de Transparencia cuenta con 8 días hábiles contados a partir de que se admite la misma.

¿LA INFORMACIÓN PÚBLICA TIENE COSTO?

NO tiene ningún costo, únicamente tiene costo cuando se reproduce la información mediante copias simples, copias certificadas, discos compactos, etc., de conformidad a Reglamento De Cobro De Cuotas Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia De Puerto Vallarta, Jalisco el cual encontrara en el siguiente link: <https://transparencia.difpuertovallarta.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/REGLAMENTO-DE-CUOTAS-AUTORIZADO-24-DE-NOVIEMBRE-DEL-2022.pdf>

SOLICITUD DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

¿QUÉ ES UNA SOLICITUD DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO?

Es el medio por el cual, toda persona titular de de datos personales que se encuentren en posesión de los Sistema DIF de Puerto Vallarta, pueden solicitar en cualquier tiempo su acceso, rectificación, cancelación y oposición.

¿CÓMO PUEDO SOLICITAR EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO?

1 Presentando un escrito o llenar un formato guía que te será proporcionado en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en la Av. Paseo de las Palmas 105 Col. Barrio Santa María en la Ciudad de Puerto Vallarta, o por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o al correo transparencia@difpuertovallarta.gob.mx



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

- a) Nombre del sujeto obligado a quien se dirige;
- b) Nombre del titular de los datos personales, o de su representante, acreditado con una identificación oficial
- c) Domicilio, número de fax, correo electrónico o en los estrados de la Unidad, para recibir notificaciones; y
- d) La información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma.

¿EN CUÁNTO TIEMPO SE RESPONDE UNA SOLICITUD DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES?

La Unidad de Transparencia cuenta con 10 días hábiles contados a partir de que se admite la misma.



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.